CONTRATO Nº 176/2015.

CVE Nº 01/2015 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA SERVICIOS DEL MSP y BS. ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA EXIMPAR S.R.L.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y **el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 286 de fecha 10 de abril de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **EXIMPAR S.R.L,** domiciliada en Paraguarí 942 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Rolf Randow Von Wedel Parlow Volf.**, con Cédula de Identidad N° 309.435, según Poder Especial Esc. Nº 86, otorgado por la Escribana María Basilia Gauto Galeano Reg. Nº 545, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **CVE Nº 01/2015 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA SERVICIOS DEL MSP y BS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA SERVICIOS DEL MSP y BS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(b) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(c) La oferta de la Contratista;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	001	17	0	350	10	1	99	**37.000.953.123**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 284.898** – Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº **1192/2015 de fecha 16 de marzo de 2015**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CVE Nº 01/2015 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA SERVICIOS DEL MSP y BS,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. Nº 286 de fecha 10 de abril de 2015.

EXIMPAR S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Total de Gs **501.412.550** (Guaranies quinientos un millones cuatrocientos doce mil quinientos cincuenta).

Lote	Ítems	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad	Monto Total Adjudicado IVA INCLUIDO
25	1	Kit de Antigenos Febriles. Ver hoja técnica adjunta.	Con controles. Aglutinación con latex. Los reactivos deben haber sido utilizados por el LCSP, por un tiempo no menor a un año, y contar con certificados de calidad de origen. Caja (6 x 100 Determinaciones)	Unidad	Determinación	Human	Alemania	451	1.700	766.700
61	1	PSA REACTIVO. Ver hoja técnica adjunta.	TEST RÁPIDO PARA PSA (screening). Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del pais de origen. Capaz de detectar 3 ng/ml. Las muestras debe ser depositadas directamente en las tiras o casettes y de lectura visual. Capacidad de 20 determinaciones por presentación.	Unidad	Determinación	Human	Alemania	10.582	780	8.253.960
63	1	CHAGAS. Ver hoja técnica adjunta.	Test rápido inmunocromatográfico IgG/IgM para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del pais de origen. Las muestras debe ser depositadas directamente en las tiras o casettes y de lectura visual. Capacidad de 20 determinaciones por presentación.	Unidad	Determinación	Human	Alemania	13.838	3.530	48.848.140
67	1	Tiras reactivas de Orina. Ver hoja técnica adjunta.	Tiras reactivas para la determinación simultánea semicuantitativa en orina mediante lectura visual: densidad, pH, leucocitos, nitritos, proteinas, glucosa, cetonas, urobilinógeno, bilirrubina y sangre. La presentación debe incluir parámetros de referencia de intervalos de lectura, límite de detección práctico y exactitud. Con experiencia de uso satisfactorio por el LCSP de por lo menos un año. Con Certificado de Calidad del pais de origen. **El Inserto del reactivo debe estar traducido al idioma español**. Presentación en cajas de 50 tiras reactivas.	Unidad	Determinación	Human	Alemania	605	265.500	160.627.500
76	1	Tubo con anticoagulante - Heparina. Ver prospecto adjunto.	TUBO CON HEPARINA DE LITIO. En polipropileno transparente. Tubos para extracción sanguínea con tampones. Con anticoagulante Capacidad de muestra 2,5 ml.	Unidad	Unidad	Deltalab	España	759	16.400	12.447.600
137	1	PROPIPETA. Ver prospecto adjunto.	ASPIRADORES DE SEGURIDAD PARA PIPETAS. El producto deseado acepta pipetas estándar y desechables. Posee alojamiento flexible, las pipetas se ajustan suavemente, lo que evita riesgos, incluso con líquidos tóxicos o corrosivos. Fácil manejo, con una sola mano. Dispone de una rueda dentada que, hacia arriba o abajo se obtiene un llenado o vaciado preciso; pulsando la clavija lateral se produce un vaciado automático. Desmontable, se limpia fácilmente. Resistente a los ácidos y álcalis. Capacidad hasta 10 ml.	Unidad	Unidad	Boeco	Alemania	37.400	5	187.000
146	1	BARRA MAGNETICA PARA COAGULÍMETRO.	En paquete de 1000 unidades	Tubo x 1.000 unid.	Unidad	Human	Alemania	330.000	1	330.000
152	1	CINTA PARA AUTOCLAVE. Ver prospecto adjunto.	Tiras indicadoras de proceso de presión y temperatura para autoclave.	Unidad	Unidad	Deltalab	España	55.000	2	110.000
154	1	Tubo de Microcentrifuga. Ver prospecto adjunto.	Material de polipropileno, fondo cónico, con tapa unida al cuerpo. Capacidad 1,5 ml.	Unidad	Unidad	Deltalab	España	110	4.800	528.000
173	1	HISOPO CON MEDIO DE TRANSPORTE. Ver prospecto adjunto.	Medio de trasnsporte (Stuart) con hisopo esteril.	Unidad	Unidad	Deltalab	España	2.629	8.200	21.557.800
190	1	TUBOS DE CENTRÍFUGA CONICOS DE PLÁSTICO. Ver prospecto adjunto.	Con tapon. De plastico, de 12 mililitros de capacidad. Aptos para centrifugación. Con indicador de graduación.	Unidad	Unidad	Deltalab	España	330	17.100	5.643.000
194	1	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO - Ver prospecto adjunto.	De vidrio, resistente al calor, dimensiones: **14 x 100 mm**	Unidad	Unidad	Deltalab	España	1.364	3.600	4.910.400

EXIMPAR S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MARIO SACHO BARRIOS
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

280	1	Sifilis T.P.H.A. Ver hoja técnica adjunta.	(Reactivo para la detccion de anticuerpos anti Treponema pallidum en suero y plasma humano por Microhemoaglutinación) Los reactivos deben haber sido utilizados por el LCSP, por un tiempo no menor a un año, contar con certificados de calidad de origen. Kit con controles	Unidad	Determina ción	Human	Alemania	1.980	1.000	1.980.000
281	1	Antiestreptolisina Cualitiva (Asto). Ver hoja técnica adjunta.	(Para la detección de Antiestreptolisina O en suero) Los reactivos deben haber sido utilizados por el LCSP, por un tiempo no menor a un año, y contar con certificados de calidad de origen. Con controles positivos y negativos	Unidad	Determina ción	Human	Alemania	902	2.500	2.255.000
283	1	Proteina C Reactiva (P.C.R.). Ver prospecto adjunto.	(PCR, para la deteccion y cuantificacion e proteina C reactiva en suero). Los reactivos deben haber sido utilizados por el LCSP, por un tiempo no menor a un año, contar con certificados de calidad de origen. Kit con controles	Unidad	Determina ción	Human	Alemania	715	7.000	5.005.000
296	1	FRASCO DE PLASTICO.	De plastico, esteriles, boca ancha, tapa rosca, volumen 100 ml, en paquetes individuales	Unidad	Unidad	Rodao Plast S.A.	Nacional	650	10.000	6.500.000
303	1	TUBO PARA PCR. Ver prospecto adjunto.	De pared delgada de polipropileno de 0,2 ml, para PCR, libres de DNAsa, RNAsa e inhibidores. Tapón plano unido al tubo.	Paq. x 1.000 unid.	Unidad	Deltalab	España	451.660	30	13.549.800
304	1	PUNTA PARA PIPETA AUTOMATICA. Ver prospecto adjunto.	Estériles, con filtro para pipetas automaticas de 0,1 a 10 microlitros. Libres de DNAsa, RNAsa y pirógenos. Dispuestas en racks de 96 puntas, compatibles con pipetas disponibles en el LCSP. Las ofertas serán evaluadas en el Laboratorio Central a fin de garantizar la compatibilidad de los mismos con las pipetas automáticas disponibles.	Caja x 10 rack	Unidad	Deltalab	España	1.122.000	30	33.660.000
305	1	PUNTA PARA PIPETA AUTOMATICA. Ver prospecto adjunto.	Estériles, con filtro para pipetas automaticas de 2 a 20 microlitros. Libres de DNAsa, RNAsa y pirógenos. Dispuestas en racks de 96 puntas, compatibles con pipetas disponibles en el LCSP. Las ofertas serán evaluadas en el Laboratorio Central a fin de garantizar la compatibilidad de los mismos con las pipetas automáticas disponibles.	Caja x 10 rack	Unidad	Deltalab	España	1.122.000	30	33.660.000
322	1	Tiras reactivas de Orina. Ver hoja técnica adjunta.	Tiras reactivas para la determinación simultánea semicuantitativa en orina mediante lectura visual: densidad, pH, leucocitos, nitritos, proteinas, glucosa, cetonas, urobilinógeno, bilirrubina y sangre. La presentación debe incluir parámetros de referencia de intervalos de lectura, limite de detección práctico y exactitud. Con experiencia de uso satisfactorio por el LCSP de por lo menos un año. Con Certificado de Calidad del pais de origen. El inserto del reactivo debe estar traducido al idioma español. Presentación en cajas de 100 tiras reactivas. Como máximo.	Unidad	Determina ción	Human	Alemania	605	10.000	6.050.000
28	1	Asto. Ver hoja técnica adjunta.	Aglutinación en látex. Para la detección de Antiestreptolisina O en suero. Los reactivos deben haber sido utilizados por el LCSP por un tiempo no menor a un año, y contar con certificados de calidad de origen. Con controles positivos y negativos incluidos. Capacidad de realizar 100 determinaciones por presentación.	Unidad	Determina ción	Human	Alemania	902	19.150	17.273.300
28	2	Factor Reumatico. Ver hoja técnica adjunta.	Prueba rápida en lamina de aglutinacion de latex para la determinacion cuali y semicuantitativa del factor reumatoideo. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del pais de origen. Con controles positivos y negativos incluidos. Capacidad de realizar 100 determinaciones por presentación.	Unidad	Determina ción	Human	Alemania	671	16.850	11.306.350
28	3	Proteina C Reactiva (P.C.R.). Ver hoja técnica adjunta.	Para la deteccion y cuantificacion de proteina C reactiva en suero. Aglutinación directa. Los reactivos deben haber sido utilizados por el LCSP, por un tiempo no menor a un año, contar con certificados de calidad de origen. Con controles positivos y negativos incluidos. Capacidad de realizar 100 determinaciones por presentación.	Unidad	Determina ción	Human	Alemania	715	148.200	105.963.000
									MONTO TOTAL ADJUDICADO	**501.412.550**

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 819200/1 Banco Nacional de Fomento.

EXIMPAR S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAX Sergio Barrios
Dirección General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es de 3 (tres) meses contados a partir de la fecha del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.
CONDICIONES DE ENTREGA:
Las Órdenes de Compra serán emitidas por la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD**. Los reactivos e insumos a ser entregados, deberán coincidir con las especificaciones técnicas ofertadas y con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada.
La recepción del suministro será preferentemente en el horario de 07:00 a 13:00 horas, previo acuerdo común entre las partes. Los productos solicitados se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con las Notas de Remisión firmadas por los responsables designados por cada servicio y fiscalizadores correspondientes. La entrega de los bienes será acompañada por:
Listado de envío de materiales que detalle ítem, cantidad de unidades entregadas, lote de fabricación y fecha de vencimiento, debiendo entenderse que habrá varias líneas en caso de haber más de un lote de fabricación por ítem.
Al entregar los bienes, la contratista y el responsable de la recepción por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social deberán firmar la Nota de Remisión y entregar una copia de la misma para la Convocante.
La Contratista deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará de la siguiente manera.

CONDICIONES DE ENTREGA		LUGAR DE ENTREGA
100% de las Cantidades adjudicadas	Dentro de los **15 días de la fecha del contrato**.	Serán recepcionados en los lugares indicados en las órdenes de compra.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO
Todos los productos deberán tener la impresión **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción.
- Por cada paquete deberá ir pegado o sellado o impreso un rotulo en el cual se observen los siguientes datos:
  a- Nombre del Proveedor
  b- Nombre genérico del artículo
  c- Concentración del producto
  d- Cantidad del artículo que se encuentra en el paquete
  e- Licitación a la cual corresponde dicha entrega

Esta rotulación deberá estar situada en el paquete de tal forma que no impida la visualización de los datos que aparezcan en los artículos.

f- El envase primario de los productos a ser entregados deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS.

OBS: La falta de cumplimiento de cualquiera de estos requisitos podrá ser motivo de rescisión de contrato y ejecución de las garantías correspondientes.

Todos los productos adjudicados deberán ser embalados en cajas de cartón resistente con material termo contraíble; con divisiones internas (frascos, frasco ampollas, inyectables, colirios, pomos, etc.) que permitan la mejor conservación y transporte.
El producto estará acondicionado de manera que se garanticen sus condiciones de conservación, en su envase original y hasta el momento de su administración, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente; constando en su envase las condiciones de conservación que requiera, como así también, la impresión con tinta indeleble de la descripción de "USO EXCLUSIVO M.S.P y B.S." en cada producto de forma individual (envases primario, secundario y terciario, sí correspondiere).

EXIMPAR S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

VENCIMIENTO.
El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos es de 12 (doce) meses al momento de la entrega en los Lugares indicados para la entrega, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; además, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.

PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS A LA INSTITUCIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR:
1. Nota de Remisión Original + 2 Fotocopias
2. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 2 fotocopias
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
4. Resolución de Adjudicación + 1 fotocopia
5. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda

En la Nota de Remisión, debe estar detallado el Nombre Genérico del Artículo, Lote, Vencimiento, Cantidad Entregada, Nº de Resolución, Nº de Adjudicación, Modalidad de Entrega (a que parte de la entrega corresponde), Nº de Contrato, Nº de Orden de Entrega y otras descripciones importantes que faciliten los controles internos.
OBS: No se aceptarán enmiendas, borrones, tachaduras o escritura entre líneas en ninguno de los documentos solicitados para la entrega de los productos.
Se RECHAZARÁ de OFICIO, la entrega del Lote de Productos que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.
- Para productos con vencimiento menor al establecido se deberá presentar: Carta de Compromiso de Canje y copia de la misma para el momento de entrega, Póliza de Seguros que será entregada en la DGGIES.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las Pólizas de Caución Respectivas

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato, **la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la fecha del contrato**. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.
Si la Contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana concluida.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en **las** Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

EXIMPAR S.R.L.

Lic. Sergio Holanda Director de Administración y Finanzas S.P. y B.S.

Ing. Mag. Sergio Barrios Director General Dirección General de Contrataciones

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de Abril de 2015.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración Financiera
M.S.P. y B.S.

Sr. Rolf Randow Von Wedel Parlow Volf.
CONTRATISTA
EXIMPAR S.R.L.

Sr. Sergio Ramón Barrios Mena
CONTRATANTE

Dr. Sergio Ramón Barrios Mena
Director General
Dirección General de Contrataciones
MSPBS

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	Ell Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá: NO APLICA
CGC 7.1	**Para notificaciones, la dirección de la Contratante será:** **Atención:** ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN, Director General **Dirección:** AVDA. PETTIROSSI y BRASIL **Piso/Oficina:** 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA **Ciudad:** Asunción, Paraguay **Teléfono:** 021 223 523 **Fax:** 021 223 523 **Dirección electrónica:** licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.5	**El mecanismo formal de resolución de conflictos será:** Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la contratista son: NO APLICA El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la contratista.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** El reajuste de precio deberá ser solicitado por la Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **V1=P* {(Cmc/Co) – 1};** P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago la contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300 - Subgrupo 350; Aprobado en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. **LA CONTRATISTA** La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- La contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente suministrados. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. La Ejecución Financiera de los Contratos quedará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y

EXIMPAR S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Rojas Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	posterior rendición de cuentas.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés la contratista es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**ANTICIPO: NO APLICA**
CGC 16.1	La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	**El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. Art 39 de la ley 2051/03 La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	**La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar:** a más tardar dentro de los treinta días (30) posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Los bienes a ser entregados, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicación.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el lugar indicado para la entrega de los bienes adjudicados.
CGC 26.1	Si la Contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana concluida. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: conforme a las especificaciones técnicas.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta 8(ocho) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

EXIMPAR S.R.L.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
MSP y BS

Lic. Sergio Rolando Rolle Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.